



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Sábado 1.º de Septiembre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1900—Núm. 198

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pararán al editor.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . . 7,50 pesetas trimestre  
En provincias. . . . . 8,50 id id  
En Ultramar y extranjero 10 id id  
El pago de la suscripción es adelantado.

## ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

## Presidencia del Consejo de Ministros

## PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia, salieron de Muros en la mañana de ayer, á bordo del «Giralda», y llegaron á Marín á las cuatro y media de la tarde, donde continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 30).

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## Distrito minero de Oviedo

D. José Suárez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Oviedo.

Hago saber: que D. José Bernardo y Sánchez, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Victoriano Garay y Herboso, ha presentado solicitud de registro de 25 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Mariana,» sita en el paraje llamado Espaneo, parroquia de Santa María La Ría de Oviñana, concejo de Sobrescobio. Lindante por todos vientos con terrenos comunes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el corral de D. Gregorio Suárez, vecino de Villamorey, en su ángulo S., sito en dicho Espaneo, desde el cual se medirán en dirección Este 250 metros, colocando la primera estaca, desde ésta en dirección Norte se medirán 100 metros, colocando la segunda, desde ésta en dirección O. se medirán 500 metros, colocando la tercera, desde ésta en dirección S. se medirán 500 metros, colocando la cuarta, desde ésta en dirección E. se medirán 500 metros, colocando la quinta, y desde ésta en dirección N. se medirán 400 metros, con los que se llegará á la primera estaca, quedando así cerrado el perímetro de las 25 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el

núm. 13.035 se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 22 de Agosto de 1900.— José Suárez.

Hago saber: que D. José Bernardo Sánchez, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Victoriano Garay y Herboso, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Ceferina,» sita en el barrio de Castañeda, parroquia de Santa María de Narzana, concejo de Sariego. Lindante por todos vientos con terrenos comunes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo SO. de la casa de D. Antonio Montequin sita en el expresado barrio de Castañeda, y desde él se medirán en dirección O. 20º N. 400 metros, fijando la primera estaca, desde ésta dirección N. 200 la segunda, desde ésta dirección E. 600 la tercera, desde ésta dirección Sur 200 la cuarta, desde ésta dirección O. 200 metros con los que se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las doce hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.941, se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 22 de Agosto de 1900.— José Suárez.

Hago saber: que D. Antonio Rodríguez Arango, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de 30 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Oculta,» sita en términos de Veriña, parroquia de Jove, concejo de Gijón.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo NO. de la casa de D. Bernabé Fano, y se medirán dirección N. 100 metros, donde se colocará una estaca auxiliar. Desde ésta dirección O. 400 metros para la primera estaca, de ésta dirección Sur 300 para la segunda estaca, de ésta dirección E. 1.000 metros, donde se colocará la tercera estaca, de ésta dirección N. 300, donde se colocará la cuarta estaca, y con 600 metros dirección O. se llega á la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las 30 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 13.041, se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 22 de Agosto de 1900.— José Suárez.

Hago saber: que D. José María Muñoz, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Alvaro Méndez Lenza, ha presentado solicitud de registro de doce hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Francisca,» sita en el lugar de Los Castros, paraje llamado Veiga Las Mesas, parroquia y concejo de San Tirso de Abres. Lindante á todos vientos con terrenos de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la puerta de entrada del molino harinero que en el indicado sitio, Veiga das Mesas, tiene D. José Aenlle Alvarez, colocándose pegada á dicha puerta la primera estaca, desde donde se medirán 300 metros en di-

rección E. con rumbo á la casa que habita en el Castro D. Juan Martínez Lavandeira, segunda estaca, desde ésta en dirección N. y en la línea de la casa que en el Castro de Abajo habita Francisca Santamarina 400 metros tercera estaca, de ésta al O. 300 metros cuarta estaca, y desde ésta en dirección S. 400 metros, para llegar á la primera estaca quedando así cerrado el perímetro de las 12 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 13.030, se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 22 de Agosto de 1900.— José Suárez.

Hago saber: que D. José María Muñoz, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. César Romacha, ha presentado solicitud de registro de 18 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Corza,» sita en la Grandela, término de Villares de Abajo, parroquia de Tormaleo, concejo de Ibias. Lindante á todos vientos con terreno comun y de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la puerta de entrada á la casa de Antonio Cadena, ó sea la casa llamada de las Barreiras, donde se fijará la primera estaca, de ésta al Noroeste se medirán 300 metros segunda, de ésta al SO. 600 tercera, de ésta al SE. 300 4.ª, y de ésta al NE. ó sea al punto de partida 600 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 18 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el número 12.930, se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 22 de Agosto de 1900.— José Suárez.



DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

PLAN DE APROVECHAMIENTOS para el año forestal de 1900 á 1901 relativo á los montes declarados de utilidad pública

(Continuación, véase los números 193, 193 y 194)

N.º	Domicilio judicial	Municipios	Nombres de los montes	Vecindarios usufructuarios	Pertinencia de los mismos	Especie dominante	Cabaña alforada poblada	Hect.	Terreno poblado	Método de beneficio	Años	Clase de edad dominante	Superficie aprovechada	Lecías gruesas	Lecías finas	Tasa de los productos primarios	PASTOS				Resumen de la tasación	
																	La-Cabra	Valcuno	Cerda	Estación		Tasa de los pastos
119			Roncada.	Abiegos y Taranos.	A.común	Hayá.	390	80	M.alto	120	VI	Id	480	400	400	360	3310	400	400	400	500	860
120			Foces de Corinas y Las Cuerrias.	Taranos.	Id	Hayay R	250	50	Id	Id	Id	Id	1.100	400	400	370	3430	600	600	600	600	970
121			Pierva.	Viago, Castiellas y San Ig-nacio.	Id	Hayá.	200	100	Id	Id	Id	Id	150	100	100	100	670	200	200	200	320	320
122			Quenea.	San Juan de Beleño.	Id	Id	820	670	Id	Id	Id	Id	150	100	100	100	100	100	100	100	310	310
123			Valle de Espin y Sorbeyu.	Carangas y Viegos.	Id	Id	125	125	Id	Id	Id	Id	120	210	210	100	577	100	100	100	250	250
124			Puerto de Acenorio y La Fonfría	San Juan.	Id	Hypasto	735	45	Id	Id	Id	Id	150	100	100	585	100	190	40	70	120	120
125			Sierra de Monsagre y Ouesta Tin-tero.	Cazo.	Id	Hayay R	320	90	Id	Id	Id	Id	100	75	75	50	220	100	75	75	100	100
126			Cordillera de Oriente.	Id	Id	Id	297	44	Id	Id	Id	Id	50	50	50	50	194	100	50	30	130	130
127			Cordillera del Sur.	Id	Id	Id	697	229	Id	Id	Id	Id	120	210	210	100	577	100	100	100	250	250
128			Torno y Guariza.	Id	Id	Id	217	40	Id	Id	Id	Id	20	50	50	50	160	20	25	10	120	120
129			Los Corzozos y Condares.	Viago, Castiellas y San Ig-nacio.	Id	Hayá.	150	40	Id	Id	Id	Id	100	75	75	50	220	100	75	75	100	100
130			Puerto de Ventaniella.	Ayuntamiento.	Id	Pasto.	200	20	M.bajo	Id	Id	Id	100	100	100	100	400	50	400	400	1.055	1.055
131			Santianes.	Id	Id	Roble.	511	20	M.alto	140	VI	Id	100	10	10	60	471	430	430	430	725	725
132			Cengadana.	Jedrez.	Id	Id	4.000	4.000	Id	Id	Id	Id	480	400	400	360	3310	400	400	400	860	860
133			La Feltrosa.	Larón.	Id	Id	4.000	4.000	Id	Id	Id	Id	1.100	400	400	370	3430	600	600	600	970	970
134			Peña del Cuervo.	Monasterio de Hermo.	Id	Id	7.000	7.000	Id	Id	Id	Id	2.500	500	500	170	5800	650	650	650	820	820
135			Reguera de los Prados.	Rengos.	Id	Id	1.200	1.200	Id	Id	Id	Id	820	200	200	160	1000	200	200	200	460	460
136			Santarbás.	Ayuntamiento.	Id	Argoma.	600	600	M.bajo	5	Id	Id	120	300	300	300	480	40	44	6	500	500
137			San Loado.	Id	Id	Ay brezo	600	600	Id	Id	Id	Id	120	300	300	300	480	40	44	6	500	500
138			Acebales.	Id	Id	Id	800	800	Id	Id	Id	Id	160	400	400	200	640	40	44	6	500	500
139			Genestosa.	Id	Id	Id	400	400	Id	Id	Id	Id	80	300	300	100	320	26	26	4	1.685	1.685
140			Llameza.	Id	Id	Id	1.500	1.500	Id	Id	Id	Id	300	750	750	375	1200	100	100	15	845	845
141			Cadabales.	Id	Id	Id	300	300	Id	Id	Id	Id	60	367	367	183	240	28	28	28	2.040	2.040
142			La Maldita.	Id	Id	Id	200	200	Id	Id	Id	Id	40	183	183	92	160	14	14	12	1.323	1.323
143			C. Tineo.	Manguero.	Id	Hayá.	200	20	M.alto	120	VI	Id	30	150	150	150	170	250	250	250	520	520
144			Navaliegos, Bustatan y Los Co-llados.	Id	Id	R.y haya	200	200	Id	140	Id	Id	26	14	14	14	174	100	100	50	64	64
145			Sierra de Degaña, Monte Baso y Fondos de Vegá.	Santiago de Cerrredo.	Id	A y pasto	5.870	5.870	M.bajo	5	Id	Id	1.174	250	250	125	4692	500	30	6	835	835
146			Valcarce.	Ayuntamiento.	Id	Id	1.000	1.000	Id	Id	Id	Id	200	40	40	40	800	60	6	6	215	215
147			Sierra de Valvaler y Valdebueyes.	Id	Id	Id	1.500	1.500	Id	Id	Id	Id	300	70	70	80	1200	190	30	5	330	330
148			Sierra de Leitnelos y S. Salvador	Id	Id	Id	2.000	2.000	Id	Id	Id	Id	400	55	55	60	1600	240	6	6	440	440
149			Cordal de Pellicera y Sierra de Torga.	Id	Id	Id	2.000	2.000	Id	Id	Id	Id	400	55	55	60	1600	240	6	6	450	450
150			Sierra de Urria y Marco.	Id	Id	Id	1.500	1.500	Id	Id	Id	Id	300	30	30	30	1200	250	35	35	340	340
151			Sierra de Bustelo y Ciallo.	Id	Id	Id	1.000	1.000	Id	Id	Id	Id	200	20	20	20	800	120	30	3	220	220
152			Puertos altos de Normalo.	Id	Id	Id	3.000	3.000	Id	Id	Id	Id	600	65	65	70	2400	290	180	180	770	770
153			Valdeuelabre, el Gato y Sierra de Sobrevañes.	Trascastro, Casa de la Cabe-za y el Puerto.	Id	A y pasto	1.000	1.000	Id	Id	Id	Id	200	55	55	55	800	180	60	40	640	640
154			Peñamayor.	Ayuntamiento.	Id	A y Haya	1.116	400	M.alto	120	V	Id	200	50	50	250	916	320	40	40	1.700	1.700
155			Felguerón, Peña del Aguila y Cerrisco.	Id	Id	Id	1.003	50	Id	Id	Id	Id	200	100	100	200	800	120	30	30	1.380	1.380
156			Montes de Sebares y Candamin.	Id	Id	Id	1.157	600	Id	Id	Id	Id	200	50	50	957	957	550	20	20	570	570
157			La Muriosa.	Id	Id	Id	360	260	Id	Id	Id	Id	60	40	40	30	300	150	20	10	400	400

(Continuará.)



## Dirección general de obras públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 de Junio de 1899, esta Dirección general ha señalado el día 27 del próximo mes de Septiembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública y segunda subasta de los acopios del proyecto redactado en el año de 1898 á 99 para la conservación de la carretera de Ponferrada á la Espina, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 21.287 pesetas 30 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las cinco de la tarde del día 22 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 220 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

El rematante queda obligado al pago de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Madrid 16 de Agosto de 1900.— El Director general, P. A. Ricardo Sevant.

## Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública y segunda subasta de los acopios del proyecto redactado en el año de 1898 á 99, para conservación de la carretera de Ponferrada á la Espina, provincia de Oviedo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

(R. al núm. 1.200).

## ANUNCIOS OFICIALES

## Alcaldía de Pravia

## Anuncio

A instancia de Marcelino Magdalena Nuevo, alistado para el reemplazo de 1898, con el número uno, se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero desde hace más de doce años de su padre Joaquín Magdalena, y cuyas señas son: estatura alta, pelo y cejas negras, ojos grandes y castaños, nariz larga, boca regular, barba afeitada y color moreno.

A instancia de Angel Menéndez García, hijo de José y de María, alistado para el reemplazo de 1898, con el número 24, se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de sus hermanos Manuel, Antonio, José y Marcelino Menéndez García, y cuyas señas no pueden precisarse por haberse ausentado de muy corta edad.

A instancia de Casimiro Menéndez Fernández, alistado para el reemplazo de 1899, con el número 33, se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de su hermano Inocencio, que se ausentó para Cuba, desde hace más de trece años, y cuyas señas no se consignan por ser un niño en la época referida.

A instancia del mozo José Ramón Aguirre López, alistado para el reemplazo de 1899, con el número 15, se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de su hermano Benjamin Aguirre López, que se ausentó para la isla de Cuba de corta edad, por lo que no se consignan sus señas.

A instancia del mozo Jesús Suárez Peláez, hijo de Antonio y de Carmen, de Peñaullán, á quien corresponde alistarse para el próximo reemplazo de 1901, se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de su hermano José Suárez Peláez, que se ausentó para Ultramar, hace unos doce años, sin que desde entonces se haya tenido noticia de su paradero, y cuyas señas no pueden precisarse por ser un niño al ausentarse.

A instancia de Julián Menéndez y Fernández, hijo de Manuel y de Ramona, de Peñaullán, mozo á quien corresponde alistarse para el próximo reemplazo de 1901, se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años sin que desde entonces se hubiera tenido noticias de su paradero de sus hermanos Manuel y Rafael, que se ausentaron para la isla de Cuba hace más de diez años, y cuyas señas no se pueden precisar por ser unos niños al ausentarse.

A instancia de Manuel Fernández y Menéndez, hijo de Antonio y de Prudencia, de Peñaullán, mozo á quien corresponde alistarse para el próximo reemplazo de 1901, se

instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años, de su padre Antonio Fernández Varela, y cuyas señas son: estatura alta, pelo y cejas castaños, nariz y boca regulares, barba afeitada, color moreno.

Lo que se hace público por medio del presente edicto á los efectos de lo prevenido en el art. 69 para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

Pravia Agosto 4 de 1900.— El Alcalde, Sabino Moutas.

(R. al núm. 1.086).

## SECCION JUDICIAL

## Presidencia de la Audiencia de Oviedo

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la ley de 20 de Abril de 1888, se ha celebrado ante la Sala de Gobierno, el sorteo que en la misma disposición se previene para la formación de las listas definitivas de Jurados del partido judicial de Pola de Lena, resultando designados los comprendidos en la siguiente lista:

## Cabezas de familia

D. Alejandro Alvarez Valdés, de Ujo.

D. Evaristo Alvarez Fernández, de Figaredo.

D. Eulogio Alvarez Suárez, de Ujo.

D. Francisco Alvarez Menéndez, de Mieres.

D. Isidro Alvarez Torre, de id.

D. José Alvarez Fernández, de Requejo.

D. José Alvarez Llana, de Peña.

D. Luis Alvarez Ciosi, de Mieres.

D. Paulino Alvarez Suárez, de id.

D. Ulpiano Antuña Menéndez, de Ujo.

D. Próspero Blanco Martínez, de id.

D. Bernardo Castañón, de Santa Cruz.

D. Joaquín Cuesta Ayón, de Peña.

D. Juan Castañón Alonso, de Santa Cruz.

D. Joaquín Cueto Cerca, de Requejo.

D. Vicente Canga Estrada, de Villa.

D. Salvador Cueva Argüelles, de Ujo.

D. Fernando Díaz Fernández, de Villabazal.

D. José Díaz Blanco, de Santullano.

D. Enrique Espina Fueyo, de Oñón.

D. Florentino Espina Fueyo, de Mieres.

D. Alejandro Fernández Nespral, de Fábrica.

D. Antonio Feito Alvarez, de Mieres.

D. Celestino Fernández Cienfuegos, de Seana.

D. Jovino Fueyo Jove, de Mieres.

D. Julio Fernández Fernández, de id.

D. José Fidalgo Sánchez, de Ujo.

D. Luciano Fernández García, de Mieres.

D. Nicolás Fernández Menéndez, de id.

D. Ramón Fernández Solís, de Pandiella.

D. Segundo Fernández Argüelles, de Santa Rosa.

D. Severiano Fernández Cienfuegos, de Seana.

D. José González Escobizo, de Ujo.

D. José García Tuñón, de Valdés.

D. José García García, de Mieres.

D. Manuel García Tuñón, de Santa Cruz.

D. Mauricio García Fernández, de Ujo.

D. Ramón González Rodríguez, de Mieres.

D. Ramiro García Rozada, de id.

D. Ramón García Fernández, de id.

D. Estéban Hévia Laguna, de Rebollada.

D. Urbano Iglesias Fernández, de Mieres.

D. José López Suárez, de Loredo.

D. Leoncio López Fernández, de Mieres.

D. José Llana Alvarez, de Turón.

D. Antonio Martínez Escobar, de Figaredo.

D. Alfredo Martínez Herrero, de Mieres.

D. Andrés Muñiz Vázquez, de id.

D. Cipriano Mata Martínez, de id.

D. Elias Fuentes Fueyo, de id.

D. Félix Muñiz Alvarez, de Ujo.

D. Isaias Muñiz Rodríguez, de Gallegos.

D. Juan Mollada Vázquez, de Mieres.

D. Manuel Miranda Alvarez, de id.

D. Ramón Moro Díaz, de Gallegos.

D. Ramón Miranda Alvarez, de Mieres.

D. Severiano Menéndez Díaz, de id.

D. Vicente Fernández Suárez, de id.

D. Isaac Posada Trapiello, de id.

D. Fructuoso Patón Rozado, de id.

D. Manuel Prieto García, de Gallegos.

D. Raimundo Peña Díaz, de Seana.

D. Segundo Revilla, de Mieres.

D. Vicente Rodríguez, de id.

D. Andrés Suárez Sánchez, de Loredo.

D. Aureliano Suárez Espina, de Mieres.

D. Froilán Suárez Fernández, de Turón.

D. Juan Solís Suárez, de Mieres.

D. José Suárez Fernández, de Turón.

D. Reinerio Suárez Zuazua, de Mieres.



- D. Pedro Suárez Fernández, de Ujo.  
 D. Santos Suárez Fernández, de Turón.  
 D. Eduardo Vázquez Fernández, de Seana.  
 D. León Zulaica Jáuregui, de Ujo.  
 D. Celestino Cienfuegos Barbado, de Llanos.  
 D. José Fernández Fernández, de Cabezón.  
 D. Manuel González García, de idem.  
 D. Domingo Aza Álvarez, de La Pola.  
 D. Justo Álvarez Acebal, de Castiello.  
 D. Juan Álvarez Fernández, de Pomezana.  
 D. Ramiro Argüelles Miranda, de Sotiello.  
 D. Francisco Blanco Baquero, de Villallana.  
 D. Manuel Blanco Mallada, de La Pola.  
 D. Manuel Blanco Álvarez, de idem.  
 D. Cayetano Bernardo Castañón, de Campomanes.  
 D. Faustino Baquero Fuente, de La Pola.  
 D. Luis Montes Balmide, de Campomanes.  
 D. Eduardo Castañón Álvarez, de Piñera.  
 D. Leandro Escosura Avello, de Sotiello.  
 D. Manuel Fernández García, de P. Fierros.  
 D. Ramiro Fernández García, de Carabanzo.  
 D. Florentino Fernández Baquero, de La Pola.  
 D. Francisco Fernández Jetino, de id.  
 D. Ulpiano Fernández Hévia, de idem.  
 D. Valeriano Fernández Hévia, de id.  
 D. Pablo Fernández Hévia, de idem.  
 D. Manuel Fernández Escalada, de Campomanes.  
 D. Gonzalo Fernández Estrada, de Telleo.  
 D. José Fernández Estrada, de idem.  
 D. Juan González Fernández, de Castiello.  
 D. Leonardo González López, de Campomanes.  
 D. Santos González Fernández, de id.  
 D. Pedro González Muñiz, de Casorvida.  
 D. Remigio García Palacios, de Piñera.  
 D. Segundo García Argüelles, de Telleo.  
 D. Antonio González Álvarez, de Jomezana.  
 D. Casimiro García Fernández, de Villallana.  
 D. Antonio González, de Sotiello.  
 D. Manuel Martínez Álvarez, de Villallana.  
 D. Florentino Mateo García, de La Pola.  
 D. Francisso Mayosa Alustiza, de Castiello.
- D. Estéban Piedra Martín, de La Pola.  
 D. Juan Prieto García, de id.  
 D. Celestino Prieto González, de Casorvida.  
 D. José Requejo Díaz, de Puente Fierros.  
 D. Carlos Rodríguez Fernández, de Castiello.  
 D. Nemesio Suarez Suárez, de Herías.  
 D. Constantino Tuñón Rodríguez, de La Pola.  
 D. Gabino Vázquez Álvarez, de idem.  
 D. Alfonso Vázquez Álvarez, de idem.  
 D. Antonio Viesca González, de Muñón Cimero.  
 D. Javier Álvarez Muñiz, de Salcedo.  
 D. Angel Álvarez García, de Lindes.  
 D. Luis García Álvarez, de Bermiego.  
 D. Bernardo García Quirós, de Agüeras.  
 D. Alfonso García Manzano, de Bárzana.  
 D. Benigno García Viejo, de Muriellos.  
 D. Cándido García Quirós, de Agüeras.  
 D. Carlos García González, de Nimbra.  
 D. Manuel González Espina, de Bárzana.  
 D. Elías León Fernández, de Arrojo.  
 D. Pascual Martínez García, de Bermiego.  
 D. Santiago Manzano Rodríguez, de Bárzana.  
 D. José Manzano Manzano, de idem.  
 D. Donato Miranda García, de Rano.  
 D. Francisco Muñiz Suárez, de Niembro.  
 D. Santiago Menéndez Menéndez, de Salcedo.  
 D. Manuel Rodríguez Prado, de Rano.  
 D. Santiago Rodríguez Quiñones, de Muriellos.  
 D. Pedro Suárez García, de Lindes.  
 D. Carlos Tuñón González, de Bárzana.  
 D. Angel Viejo Álvarez, de Casares.  
 D. Simón Viejo Viejo, de id.  
 D. Fernando Vicario Aguilera, de Bárzana.  
 D. Santiago Álvarez Suárez, de Riosa.  
 D. Francisco Álvarez García, de idem.  
 D. José Álvarez Otero, de id.  
 D. Francisco Martínez Vaquero, de id.  
 D. Juan Muñiz Pando, de Riosa.  
 D. Alonso Otero Muñiz, de id.
- Capacidades*  
 D. Antonio Álvarez Llana, de Mieres.  
 D. Antonio Alonso Castañón, de Turón.  
 D. Alejandro Argüelles Álvarez, de Mieres.  
 D. Gaspar Delgado García, de id.
- D. Manuel Dóriga, de Figaredo.  
 D. José Espina Fueyo, de Rebo-llada.  
 D. Victor Fernández Álvarez, de Requejo.  
 D. Manuel García Cienfuegos, de Ujo.  
 D. Marcelino García Rubiera, de idem.  
 D. Máximo Llana Villa, de Figaredo.  
 D. Emilio Jimenez, de Mieres.  
 D. Vicente Noriega, de Turón.  
 D. José Ortiz Quiñones, de id.  
 D. Eusebio Patón Rozado, de Rebo-llada.  
 D. Francisco Riestra Ordoñez, de Mieres.  
 D. Ramón Rodríguez Álvarez, de idem.  
 D. Hipólito Valero Muñiz, de idem.  
 D. Francisco Aza Martínez, de La Pola.  
 D. José Alonso Fernández, de idem.  
 D. Eduardo Abello Fernández, de Jomezana.  
 D. Juan Baragaña Sánchez, de Sotiello.  
 D. Matias Campa Suárez, de La Pola.  
 D. Juan Bautista Castañón Álvarez, de Telleo.  
 D. Pedro Castañón Valdés, de Puente de los Fierros.  
 D. José Castañón, de Piñera.  
 D. Gaspar Delgado Hévia, de Sotiello.  
 D. Agustín Díaz Fueyo, de Puente de los Fierros.  
 D. Benigno Fueyo Suárez, de Casorvida.  
 D. Luis Fueyo Díaz, de Congostinas.  
 D. Manuel Fresno Ponga, de La Pola.  
 D. Manuel Fernández Hévia, de idem.  
 D. Juan Fernández Álvarez, de Jomezana.  
 D. José Fernández, de Zureda.  
 D. Gaspar Fernández Hévia, de La Pola.  
 D. Vicente Fernández de Bruelles.  
 D. Manuel García García, de Parana.  
 D. Juan Gafó Requejo, de Jomezana.  
 D. Manuel González Cienfuegos, de La Pola.  
 D. Manuel García Tuñón, de Villallana.  
 D. Leandro González Fernández, de La Pola.  
 D. Bernardino García López, de Casorvida.  
 D. Manuel González Uría, de Parana.  
 D. Juan González Posada, de Campomanes.  
 D. José García Morán, de Las Puentes.  
 D. Celestino García, de Sotiello.  
 D. Vicente González Castañón, de Jomezana.  
 D. José González González, de Campomanes.  
 D. Francisco González García, de Parana.  
 D. Rodrigo Hévia González, de La Pola.  
 D. José Hévia Fernández, de id.  
 D. José Llano Gutiérrez, de id.  
 D. Alfonso Llanes Alonso, de Campomanes.  
 D. José Medina Álvarez, de Sotiello.  
 D. Manuel Mallada Tuñón, de La Pola.  
 D. Joaquín Muñiz Alonso, de Casorvida.  
 D. Higinio Mata Matamoros, de La Pola.  
 D. Antonio Palacios Rosal, de Castiello.
- D. Máximo Penanes Fernández, de La Pola.  
 D. Rodrigo Rodríguez Fernández, de Sotiello.  
 D. Luis Valdés Peón, de id.  
 D. Francisco Ujo Álvarez, de Tello.  
 D. David Álvarez Heros, de Salcedo.  
 D. Santiago Álvarez Rodríguez, de Rano.  
 D. Paulino Álvarez Álvarez, de Muriellos.  
 D. Vicente Álvarez Álvarez, de Cienfuegos.  
 D. Alonso Álvarez Álvarez, de idem.  
 D. Andrés Álvarez Manzano, de Niembro.  
 D. Juan Cachero Fidalgo, de Agueras.  
 D. Vicente Cañedo Campins, de idem.  
 D. Cesáreo Fernández García, de Casares.  
 D. Fernando Fernández Arias, de Lindes.  
 D. Santiago García Sama, de Bermiego.  
 D. Eduardo Miranda Bayón, de Arrojo.  
 D. José Rodríguez Álvarez, de Muriellos.  
 D. Máximo Rodríguez Fernández, de Ricabo.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo mandado por la expresada Sala, y según lo prevenido en el citado artículo.

Oviedo 1.º de Agosto de 1900.— El Presidente en Vacaciones, Valentín Moreno.— El Secretario de Gobierno Félix A. Santullano.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### BANCO DE ESPAÑA

#### Sucursal de Oviedo

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 19.730, expedido por esta sucursal en 31 de Octubre de 1899 a favor de D. Antonio Alonso Díaz, por pesetas nominales 5.500 en Billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba, emisión de 1886, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determinan los artículos 9.º y 322 del reglamento; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Oviedo 1.º de Septiembre de 1900. El Secretario, Ricardo Echeverría.

#### Sociedad Especial «Concordia de Mieres»

La Junta Directiva de la Sociedad en sesión de 10 de Junio último, y en uso de las atribuciones que el Reglamento y Estatutos le conceden, acordó entre otras cosas, requerir a los accionistas que adendan dividendos, como lo hace, al objeto de que dentro de quince días, concurren a satisfacer lo que resulten a deber a la Sociedad, pues de no ser así, se procederá a lo que previene el artículo 21 de la Ley de Sociedades mineras de 6 de Julio de 1859.

Mieres 26 de Agosto de 1900.— El Presidente, Manuel Muñiz.